



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

10 ABR 2018

Expte. Ref.: 0017714/2017

**VISTO:**

Que mediante las presentes actuaciones en Res. D.N. nro. 986/2017 se convoca a selección de 14 estudiantes para la obtención de becas estímulo para cumplir las funciones detalladas en el apartado E del Programa Sociales Pares aprobado por la Res. D.N. nro. 325/2017 y además, conforma la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso de selección de becarios.

**CONSIDERANDO:**

Que el procedimiento de selección esta previsto en la Res. D.N. nro. 776/2017, la nota de fs. 15 presentada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y el Acta de Evaluación y Selección elevada por la Comisión Evaluadora con la propuesta de estudiantes seleccionados para recibir la Becas estímulo desde el mes de febrero de 2018 y hasta el mes de julio del mismo año.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones y competencia estatuida mediante la Res. HCS nro. 725/16

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Aprobar** la propuesta de estudiantes seleccionados y en condiciones de recibir la “Beca Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales” en el marco del programa de Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales “Sociales Pares”, elevada por la Comisión Evaluadora, designada por Res. D.N. nro. 986/2017, que luce a fs. 16/18, y la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.

**ARTÍCULO 2º: Otorgar** la “Beca Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales” en el marco del programa de Acompañamiento a los Recorridos Académicos entre Estudiantes de Sociales “Sociales Pares”, equivalente al monto mensual de pesos dos mil (\$ 2.000), a partir del 01 de febrero de 2018 y hasta el 31/07/2018, a los siguientes estudiantes:

- Gianella Margonari - CUIL: 27-41002155-8
- Lucía Chiavassa Ferreyra -CUIL: 27-39737301-6
- Juan Merlo - CUIL: 20-37328843-9

- Héctor Sánchez - CUIL: 23-37826239-9
- Julieta Turconi - CUIL: 27-38731079-2
- María Florencia Saadi - CUIL: 27- 38005513-4
- Julia Cremasco - CUIL: 27-37196244-7
- Paula Florencia Argüello - CUIL: 27-38751299-9
- María Catalina Musso - CUIL: 27-44033070-9
- Natalia Bianchini - CUIL: 27-37629514-7
- Agostina Torriglia - CUIL: 27-37852539-5
- Luana Massei del Papa - CUIL: 27-19014667-2
- Tamara Curin - CUIL: 27-38806314-4
- Pascual Scarpino - CUIL: 23-36356909-9

**ARTÍCULO 3°: Disponer** que el pago de Becas Estímulo en virtud del artículo 1°, estará a cargo del Área Económica Financiera de la Facultad de acuerdo a sus plazos y procedimientos internos.

**ARTÍCULO 4°: Notificar** a los Becarios por intermedio de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

**ARTÍCULO 5°: Protocolizar.** Publicar. Comunicar al Área Económica Financiera y Secretaria de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente archivar

ALEJANDRO EUGENIO BALZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANO NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:  
**112**